
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE OCTUBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Setiembre.

El Emperador dirigió en 11 de este mes á la ciudad de Moscow el siguiente manifiesto.

„En la época para siempre memorable de 1812, en que se trataba de salvar á la patria de la invasion de un enemigo poderoso, pusimos nuestra principal confianza en la antigua capital de la Rusia, á la que hemos venido á manifestar los sentimientos de admiracion y de gratitud que ha sabido inspirarnos. Su heroismo ha correspondido á nuestras esperanzas, y su amor á nuestra persona y á la patria no ha perdonado sacrificio alguno. El Omnipotente, árbitro de la suerte de las naciones, la habia elegido para salvar con su constancia á la Rusia y á toda la Europa. Sus males y pérdidas han penetrado nuestro corazon de un profundo sentimiento; pero su incendio fue como la aurora que anunciaba la libertad de los estados europeos. La profanacion de sus sagrados templos dió origen al triunfo de la religion. El genio maléfico de la guerra volando el kremlin se sepultó en sus ruinas. Moscow en fin con sus hazañas, su fidelidad y resignacion ha dado al mundo un glorioso egeemplo de grandeza y de heroismo.

„Penetrado de esto nuestro corazon no ha cesado, aun durante la guerra, de atender con una solicitud paternal al socorro de los habitantes arruinados, á cuyo intento hemos dado reiteradas instrucciones al gobernador general de Moscow.

„Terminada ya la guerra, habiendo contribuido por nuestra parte al arreglo de los negocios generales de Europa, y hecho la indispensable mansion en Petersburgo, nos hemos apresurado á satisfacer el ardiente deseo que teníamos de visitar nuestra capital, célebre y respetable por su antigüedad y esclarecidos hechos, á fin de examinar personalmente su situacion y sus necesidades, y publicar á la faz del mundo sus memorables servicios, señalados con la bendicion divina, respetados por las potencias extrangeras, y dignos de nuestro amor y reconocimiento. Para transmitir á la posteridad el recuerdo de sus grandes acciones, mandamos que el presente manifiesto, destinado á acreditar públicamente nuestra gratitud, se conserve en los departamentos del senado de Moscow.”

POLONIA.

Varsovia 26 de Setiembre.

El dia 23 hubo en la plaza llamada de Saxonia un accidente funesto al tiempo de la parada. En el momento en que la caballería desfilaba á galope

se desbocó el caballo de un hulano, y atropelló al general de division Sokolnicki, quien de resultas murió al dia siguiente. El general de division Sierrakowski, que estaba al lado de Mr. Sokolnicki, y uno de sus ayudantes cayeron tambien en tierra. El primero fue herido ligeramente, y al segundo se le dislocó un brazo. Por fortuna el gran duque Constantino, que se hallaba cerca del desgraciado general, pudo retirarse prontamente del riesgo.— El ejército polaco ha perdido en Mr. Sokolnicki uno de sus mas valientes generales, el cual se habia distinguido mucho en varias campañas. Su muerte es tambien una pérdida sensible para las letras y para varias academias, tanto del país como extrangeras, de que era individuo. El gran duque fue á visitarle antes de su muerte; pero no pudo hablarle, pues luego que recibió los golpes perdió el sentido. Tenia mas de 60 años.

ITALIA.

Galípoli 24 de Setiembre.

Han entrado estos dias cinco buques cargados de trigo procedentes de puertos rusos. Otros muchos estan en camino para algunos pueblos del reino de Nápoles, todo lo cual hace presagiar que nuestro comercio va á tomar mucha actividad en el norte. Nuestro augusto Soberano se ha dignado manifestar á varios comerciantes su satisfaccion al ver los progresos de nuestras manufacturas, en que solo se han empleado las primeras materias que produce nuestro suelo. Se acaban de hacer varios ensayos en la agricultura médica, los cuales prometen que muchas plantas exóticas podrán prosperar en estos países.

Se asegura que vendrá á este puerto un cónsul ruso, lo que nos conveniria mucho, y tanto mas cuanto corren voces de un tratado de comercio con la corte de Petersburgo.

Se estan cargando aqui muchos barcos para Marsella y Odessa.

Ancona 25 de Setiembre.

Ha llegado á esta ciudad Ismael Gibraltar, encargado de negocios del virey del Cairo. Parece que este personage tiene intencion de permanecer aqui algun tiempo, porque ha alquilado una casa de campo. Se asegura que ha terminado felizmente su mision cerca de S. A. S. el gran duque de Toscana.

El caballero Vicente Galassi, comandante en jefe de la gendarmeria pontificia, está para venir aqui á fin de organizar la segunda legion de esta arma.

Liorna 29 de Setiembre.

El capitan del bergantin de comercio *S. Sebastian*, recién venido de Argel, refiere que á su salida se estaba reedificando la parte arruinada de las murallas de Argel; que en la ciudad se trabajaba con mucha actividad para remediar los daños del bombardeo, y que en poco tiempo no se conocerán los efectos de la última expedicion. El dey ha mandado degollar á todos los individuos de su marina que sospecha haberle sido traidores: las tropas se ocupan en reparar las fortificaciones, y segun ha prometido el dey trabajarán despues en la construccion de las casas arruinadas.

ALEMANIA.

Munich 8 de Octubre.

S. M. ha dado parte al cuerpo diplomático acreditado en esta corte, y á

las principales autoridades del reino, del matrimonio de la Princesa Carlota con el Emperador de Austria; pero no se hará saber al público hasta que llegue y se presente el Príncipe de Schwartzemberg, que se espera aquí á fin de la semana próxima. Se preparan fiestas, que se realizarán antes que la Princesa se ponga en camino para Viena.

Francfort 8 de Octubre.

La cosecha, aunque tardía, en las dos orillas del Rhin ha sido generalmente muy buena; pero sin embargo no han bajado los granos como se esperaba. El precio exorbitante de ellos en la estación actual es muy ventajoso á los labradores, porque se presentan muchos compradores en los mercados, y particularmente los abastecedores de las tropas aliadas en Francia para almacenarlos. Esta carestía se extiende tambien proporcionalmente á las demas producciones de la tierra. En cuanto al precio del vino no es extraño que se aumente cada dia mas, por cuanto no hay esperanzas de que las uvas maduren lo necesario para hacer mosto.

Idem 10.

Ayer se tuvo la segunda conferencia entre los plenipotenciarios de la dieta, y hubo dos sesiones, la una por la mañana y otra por la tarde. Para el dia 15 se ha señalado la tercera conferencia. Se asegura que las negociaciones relativas á los cambios territoriales se concluirán antes del 5 de Noviembre, dia en que se abrirá la dieta; pero es muy probable que esta se abra sin esperar á la conclusion de estas negociaciones.

Muchos destacamentos de cosacos pasan por aquí diariamente con desertores rusos que estaban ocultos en lo interior de Francia, de los cuales la mayor parte se disfrazan de aldeanos alemanes ó franceses. El baron Krohuc, comandante ruso del camino militar de Bamberg, ha publicado de oficio que á pesar de las aserciones falsas de algunos periódicos bávaros, hay fondos suficientes para pagar la recompensa de tres ducados prometida á quien presente un desertor ruso por primera vez.

La Princesa Carlota vive todavía en su retiro, y con tanta sencillez, que nadie podria figurarse que es la futura Emperatriz de Austria.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Octubre.

Todos los periódicos ingleses habian anunciado la venida á esta capital del gran duque Constantino, y en el dia se sabe de cierto que es el gran duque Nicolas.

Los fondos públicos han subido desde el dia 4. La cosecha es abundante, y la extraccion de muchas manufacturas y reposicion de bastantes fabricas hacen desvanecer los temores y el descontento que se notaban en el pueblo.

El 2 del corriente hubo una junta general de accionistas de la compañía de la India, en que se resolvió se diesen 200 libras esterlinas al mayor general St. Ledger, en recompensa de la actividad y valor con que habia apaciguado una insurreccion en el territorio de Travancore en el año 1809, estando á la sazón mandando las tropas.

Ha sido reelegido Mr. Wood para la plaza de lord corregidor con mucha satisfaccion del pueblo de Lóndres. Esta plaza se creó en el año de 1792,

desde cuyo tiempo solo hubo 36 corregidores reelegidos, y en el dia con Mr. Wood se cuentan 37.

FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Por una circular de 26 de Setiembre el ministro del Interior ha hecho saber á los prefectos que el Rey, siempre cuidadoso de las necesidades de sus pueblos, deseaba que las autoridades hiciesen todos los esfuerzos posibles para asegurar en el invierno la subsistencia á los trabajadores é indigentes. Con este motivo el ministro les previene que promuevan la composicion de caminos, disponiendo de los fondos públicos de los departamentos y de otros de caridad para remediar á los pobres trabajadores con esta ocupacion, de la cual resulta al mismo tiempo la mayor utilidad al público.

Mr. Canning marchará de aqui mañana á esperar á su muger que viene de Lisboa. Se cree que permanecerán algun tiempo en Paris.

Idem 13.

El duque de Kent debe salir de Paris dentro de tres dias con direccion á Cambrai, adonde llegará al mismo tiempo su hermano el duque de Cambridge.

El general Savari se ha embarcado en Smirna para los Estados-Unidos de América. No se sabe si le acompaña el general Lallemand, ó si se ha marchado á Egipto como se ha asegurado en algunos periódicos.

ESPAÑA.

Madrid 28 de Octubre.

El dia 23 del mes próximo pasado, habiendo llegado S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS á la villa de Sta. Cruz de Mudela, despues que recibieron las diputaciones del ayuntamiento y clero de aquella villa, que les cumplimentaron por su feliz arribo y contratados enlaces, se dignaron tambien S. M. y A. R. admitir á su presencia una diputacion de Ciudad-Real, capital de la provincia de la Mancha, compuesta de su corregidor el Lic. Don Fermin Diez, de los regidores perpetuos D. Félix Martinez de Saavedra y D. Alonso Pedro Maldonado y Treviño, y del síndico personero el Lic. Don Josef Antonio Arenas, los cuales expusieron á S. M. y A. R. los grandes y extraordinarios servicios que habia hecho aquella provincia por defender los derechos de S. M. y sostener el juramento de fidelidad que le habian prestado; y protestando que los animaban en el dia los mismos sentimientos de amor y lealtad, concluyeron con hacer á S. M. y A. R. el ofrecimiento de sus ulteriores servicios como un testimonio del respeto que profesaban á las augustas Esposas del mejor de los Reyes y de su ilustre Hermano.

En seguida de esto se dignaron tambien S. M. y A. R. recibir otra diputacion de los empleados en Real Hacienda de la Mancha, en cuyos nombres el intendente de ella D. Pedro Nolasco Velaz, felicitó á S. M. y A. R. por su feliz enlace, que consideraban como un manantial de nuevas felicidades para la monarquía.

Despues de esto se sirvieron tambien S. M. y A. R. admitir igualmen-

te una diputacion de la villa de Infantes y de las 23 de su partido, compuesta del coronel D. Marcos Nuñez Abreu, caballero profeso de la órden de Santiago, y gobernador militar y político de ellas, asociado de los regidores perpetuos del ayuntamiento de la capital D. Juan Antonio Melgarejo, caballero de la órden de Alcántara, y D. Josef Tomas Ballesteros, caballero de Justicia en la de S. Juan, y del diputado representante de la nobleza de dicho partido D. Francisco Antolinez de Castro, caballero tambien de Justicia en la misma órden de S. Juan; de los cuales el primero, despues de haber felicitado en un breve y enérgico discurso á S. M. y A. R. por su feliz arribo y augustos enlaces, tuvo tambien la honra de ofrecer á S. M. en nombre de los leales vecinos de aquel partido un tiro de seis mulas, que se dignó S. M. admitir como un testimonio del amor y respeto de su gobernador y de aquellos habitantes.

En 10 del presente tuvieron el honor de presentarse á besar la Real mano de S. M. y de felicitarle, con el plausible motivo de su efectuado matrimonio, el Excmo. Sr. conde de Altamira marques de Astorga, grande de España de primera clase, y conónigo titular y perpetuo por su casa de la santa iglesia de Leon, y el Sr. D. Francisco Fernandez de Campománes, arcediano de Mayorga en la misma, y auditor asesor de la Nunciatura Apóstolica, en representacion del venerable dean y cabildo de dicha santa iglesia; y dijeron entre otras cosas lo siguiente:

„El cabildo de vuestra santa iglesia de Leon, penetrado de los mas sinceros y tiernos sentimientos de gratitud á la singular distincion y alto honor que los Sres. Reyes de Leon y Castilla, desde la mas remota antigüedad, le dispensan titulándose y siendo canónigos efectivos de la misma iglesia ocupando la primera silla de su coro, ha procurado en todos tiempos corresponder á esta especialísima proteccion con pruebas las mas positivas de su acendrado amor y constante fidelidad á sus legítimos Monarcas.

„Penetrado el cabildo de la mayor complacencia y júbilo nos encarga expresemos á los pies del trono estos sentimientos, con su rendido homenaje y humillacion, para felicitar á V. R. M. por su efectuado enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, que uniendo las virtudes de los mas dignos Reyes, aseguran á la heroica é invencible España el lleno de felicidad pública á que conspiran las sabias providencias y ardientes deseos de V. M., y á que cooperarán sin duda para que logren todo su objeto las grandes virtudes y talentos de la REINA nuestra Señora.”

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Carlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de la Guerra.

No habiendo sido comprendidos los Oficiales, Sargentos primeros y Cadetes de los Cuerpos que componen los diferentes egércitos de los dominios de Ultramar, ni los que destinados á ellos existian en la Península el 30 de Mayo de 1815 en las gracias que el REY nuestro Señor tuvo á bien hacer

en la misma fecha con el plausible motivo de ser el día de su agosto nombre, y con el objeto de recompensar la antigüedad y el mérito contraído en la guerra anterior sosteniendo los sagrados derechos del Trono, se dignó S. M. mandar en 1.º de Enero último, á consecuencia de lo que con este motivo hizo presente el Inspector general de Indias, que atemperándose él mismo á lo que se habia hecho en la Península para llevar á debido efecto las citadas gracias, propusiese los individuos que juzgase acreedores á ser comprendidos en ellas, tanto de los Cuerpos expedicionarios existentes en América, como de los nombrados para pasar á ella, y de los depósitos de Ultramar; reservándose S. M. el prevenir cómo habian de ser agraciados por la misma razón los de los Regimientos fijos de Indias y de las demas clases militares. Comunicada la orden correspondiente al citado Inspector en 3 del propio mes, formó y dirigió á esta Secretaría de mi cargo con fecha de 14 de Mayo las propuestas pertenecientes á los Cuerpos que destinados á América se hallaban en la Península el 30 de Mayo de 815, y á los depósitos de Ultramar, indicando las reglas que en su concepto se podrán adoptar para los que habian pasado á esos dominios. Posteriormente, y con fecha de 25 de Junio, propuso el mismo General el modo que creia mas á propósito de hacer extensivas á los Cuerpos Veteranos y de Milicias de América las enunciadas gracias, y habiendo dado cuenta de todo al REY nuestro Señor se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que en los Cuerpos expedicionarios de América se concedan los grados que les pertenecen por el día de S. Fernando de 1815 en los mismos términos que se ha verificado en los de la Península, y que al efecto formen los Inspectores respectivos las propuestas correspondientes, para lo cual les prevengo lo necesario con esta fecha.

2.º Que con respecto á los Cuerpos Veteranos y de Milicias de Infantería y Caballería de Ultramar no dependientes de las Inspecciones de la Península propongan los Vireyes y Capitanes generales de aquellas provincias á los Tenientes Coroneles mas beneméritos que consideren acreedores al grado de Coronel.

3.º Que se concedan desde luego grados de Tenientes Coroneles á todos los Sargentos mayores de los expresados Cuerpos que lo sean ó lo hayan sido desde antes del 30 de Mayo de 1815, y no disfrutasen ya en aquella fecha del expresado grado.

4.º Que igualmente se conceda un grado por clase á los mas antiguos de cada una de las de Capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos primeros y Cadetes, excluyendo á los que tengan grado superior á su empleo efectivo en cada Cuerpo Veterano de Infantería que conste de un Batallon de cuatro Compañías á lo menos, dos grados por clase, y en la misma forma en los Regimientos de dos Batallones, y tres én los de tres, debiendo recaer la gracia en los que disfruten mas antigüedad en el todo del Regimiento, aun quando por casualidad sirvan en un mismo Batallon.

5.º Que del mismo modo se conceda un grado por clase á los Oficiales, Sargentos y Cadetes mas antiguos de cada cuatro Compañías sueltas que haya en una provincia; y que donde no lleguen al expresado número propongan los Vireyes y Capitanes generales á los individuos de ellas que por

su mérito y antigüedad conceptúen acreedores á disfrutar de la expresada gracia.

6.º Que con respecto á los Cuerpos de Caballería Veterana se verifique lo prevenido en los artículos anteriores para los de Infantería, considerando dos Escuadrones por Batallon, y á las Compañías sueltas en el mismo caso que las de Infantería.

7.º Que en los Cuerpos y Compañías sueltas de Milicias de Infantería y Caballería se concedan los grados que les correspondan con arreglo á lo prevenido para los Veteranos, debiendo ser estas graduaciones de la clase de Ejército ó de Milicias segun en la que sirviesen los agraciados en la fecha con que se conceden.

8.º Que concediendo S. M. estas gracias por las razones que quedan expresadas, se tengan presentes para ellas precisamente á los individuos mas antiguos que servian en las clases respectivas el 30 de Mayo de 1815, aun cuando despues hayan tenido ascenso ó disfrutado por alguna causa del grado que les hubiera correspondido; no graduándose otros de ningun modo en su lugar, puesto que deberán obtener nuevos Reales despachos con aquella antigüedad.

9.º Que por principio general se excluyan de estas gracias los Oficiales, Sargentos primeros y Cadetes que esten notados de mala conducta, ó que habiendo sido sumariados por defectos no hayan acreditado una completa correccion ó enmienda por el término de dos años.

10 y último. Que para evitar el atraso que por razon de la gran distancia podria experimentarse en hacer efectivas estas gracias, autoriza S. M. á los Vireyes y Capitanes generales para que observando los artículos anteriores procedan á dar los grados que se expresan á los individuos á quienes pertenezcan desde la clase de Sargento mayor inclusive abajo, permitiéndoles usar de los distintivos, y remitiendo á esta Secretaría de mi cargo relaciones circunstanciadas de los agraciados con separacion de armas, á fin de expedir los Reales despachos correspondientes con la enunciada antigüedad, que es la que deberán disfrutar, así como los demas á quienes S. M. agracie en virtud de las propuestas que se hagan con arreglo á lo que se previene en los artículos 1.º, 2.º y 5.º

Todo lo que participo á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1816.

Mercúrio de España. Setiembre de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Para el martes 5 de Noviembre próximo en la escribanía de provincia del Señor D. Juan Garrido á las 12 de su mañana está señalado el remate de la casa sita en la calle de las Tres Cruces, con fachada á la de la Salud; número 3, manzana 353, que con otras dos, números 1 y 2 de dicha manzana, se estan subastando por el juzgado de provincia del Sr. D. Tadeo Soler, del Consejo de S. M. con honores del Real y supremo de Castilla, alcalde decano de la Real Casa y Corte: está tasada en 213236 rs., y dan por ella 142200 en moneda metálica. — Por el mismo

juzgado y escribanía se convoca á junta general á los acreedores á la testamentaria de D. Pedro Juan de Reclusa para el día 17 del mismo mes á las nueve de su mañana en la posada de dicho señor alcalde, calle de Fuencarral, pasada la casa de Astrearena; con prevencion de que al que no concorra le párrará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Sta. María la Real de Nieva, provincia de Segovia, se halla vacante el magisterio de primeras letras, dotado con 400 ducados anuales, pagados por tercios por el juez de propios, casa en que vivir, y ademas los niños pudientes contribuyen todos los meses con un real los de leer y dos los de escribir. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento por medio de su escribano Don Manuel Martin Serrano hasta fin de Noviembre próximo.

Consulta que D. Juan Pablo Forner, como fiscal que era de la audiencia de Sevilla, hizo al supremo Consejo de Castilla, sobre que debian representarse comedias en la ciudad del Puerto de Sta. María, sin embargo de haberse opuesto á ello la Real audiencia y el acuerdo. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, donde sucesivamente se irán publicando otros tratados del referido autor, todavía mas interesantes, que aun no han visto la luz pública.

Memorias de agricultura y artes, que se publican de orden de la Real junta de Gobierno del comercio de Cataluña: cuaderno 3.º del tomo 3.º correspondiente al mes de Setiembre de este año. Contiene observaciones sobre el cultivo de la encina y plantacion de bosques: noticias sobre la marga considerada como abono: sobre los nuevos alambiques construidos en Escocia: sobre los tintes de lana, seda y algodón: sobre la preparacion de los mōrdientes: sobre el arte de teñir, y sobre la naturaleza de las materias colorantes: noticia del origen y progresos de la máquina de vapor, y la descripción de un destilador perfeccionado. Se vende con los anteriores en esta corte en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longas; en Bilbao en la de la viuda de Iburguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

Llamamientos afectuosos de nuestro Dios y Señor para que se convierta el alma pecadora, y clamores del alma arrepentida para que el Señor la asista con su divina gracia, con dos métodos muy devotos para asistir con fruto al santo sacrificio de la misa, ideado todo por T. S.: un tomo en 8.º Se hallará en las librerías de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Sto. Domingo; de Calleja, calle de las Carretas; de Barco, en dicha calle, y en su puesto, gradas de S. Felipe el Real: su precio 6 rs. en pasta.

Elogio fúnebre del invicto general español marques de la Romana, por el R. P. M. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, del orden de S. Agustin. = In funere Francisci Perezii Bayerii oratio ad senat. et academ. Valentinam habita à Rmo. P. magistro Ioh. Facundo Sidro Villarogio Augustin., Aragon. provinciae praefecto. = Disertacion sobre la antigüedad y continuacion no interrumpida de la orden de San Agustin &c., por el P. Dr. Fr. Basilio Tomas Rosell. Se hallarán en la portería del convento de S. Felipe el Real de esta corte.

Epitalamio en celebridad de las plausibles bodas de nuestro augusto Monarca el Sr. D. FERNANDO VII. y Sermo. Sr. Infante D. Carlos. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas: puede ir en carta.